



FORMATO DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO PARA REGLAS DE OPERACIÓN

 <p style="font-size: small;">AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES CALLE JUAN DE LOS RIOS 123 76100 AGUASCALIENTES, AGS.</p>	Dependencia:	Secretaría de Administración	 <p>Aguascalientes El corazón de México AYUNTAMIENTO 2012 2021</p>
	Coordinación:	Coordinación de Gobierno Digital y Mejora Regulatoria	
	Departamento:	Departamento de Mejora Regulatoria	
	Proceso:	Análisis de Impacto Regulatorio	
	No. de Rev.: 00 del formato	Fecha de Revisión: 18/09/2019	

Dependencia	Secretaría de H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes
Tipo de AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
Tipo de modificación	Emisión
Fecha de presentación	27 de julio 2020
Nombre de la regulación (Anexar propuesta de regulación)	Programa Temporal de Regularización de Licencias Reglamentadas y Especiales 2020
Contacto	Karina Díaz Macedo Asistente del Secretario

I. Explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental

Que existe la necesidad de contar en la Dirección de Reglamentos y la Secretaría de Finanzas Municipales con un Padrón de Usuarios de licencias actualizado y regularizado. Considerando, que aquellos que no se pagará el derecho por regularización de licencias, en los casos que el titular hubiese fallecido, y sus sucesores o herederos, hayan continuado ininterrumpidamente la explotación del giro que se trate, así como aquellas personas que conforme al programa de regularización señalado, deseen transmitir la licencia a título gratuito a sus familiares consanguíneos en primer grado o en línea recta sin limitación de grado

II. Los objetivos de la regulación propuesta

Mantener actualizado el Padrón de Usuarios de licencias reglamentadas.

III. El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas

No realizar alguna acción	La primer opción, sería que continuara así la información y que por parte de Gobierno no se llevara a cabo alguna actualización.
Emitir un Programa Temporal de regularización	Planear e implementar un Programa Temporal para que todas las personas que tienen una licencia acudan a actualizar su información, así como los requerimientos que señale la Dirección de Reglamentos.

Sancionar a quienes estén incumpliendo la actualización correspondiente

Emitir un acuerdo de sanciones para los propietarios que no cuenten con su información.

IV. La evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado o beneficiado

Opción 1. La no acción, generaría altos costos ya que, al no contar con el padrón actualizado, puede haber licencias libres, que no se pueden entregar a otras personas por desconocimiento.
Opción 2. Generar un programa temporal que le permita a los ciudadanos, ponerse en regla, así como actualizar la información requerida, permitiendo depurar la base de datos.
Opción 3. Aunque generaría ingresos al municipio, sería una medida que provocaría altos costos para el ciudadano y afectaría la economía de los empresarios.

V. El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección

Una vez presentada la documentación anterior, la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, a través de la Dirección de Reglamentos, dará respuesta en un término no mayor a veinte días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente

VI. La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación

- Se hará un recuento sobre el total de licencias existentes, para conocer el número total de licencias actualizadas.
- Así mismo, sobre el número total de licencias actualizadas, se hará un recuento sobre aquellas que concluyeron en la baja de dicha licencia.

VII. La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar propuesta Regulatoria

La propuesta estuvo publicada en la página www.ags.gob.mx para que los interesados pudieran entrar, consultar y emitir las opiniones que consideraran pertinentes.